

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 094

LEGISLADORES

Nº 107

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia
Nº 122/10., para su ratificación

18 MAYO 2010

Entró en la Sesión de: PIR

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 21 ABR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 28/04/10 regreso 30/04/10) y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 28/04/10 regreso 30/04/10), a nombre del suscripto, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR en carácter de adelanto UN (1) día de viático y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

122 / 10

ES COMPA FIEL

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

VIAJE HACIA
BUENOS AIRES AEP, ARGENTINA
 PREPARADO PARA
MANUEL RAIMBAULT
 CÓDIGO DE RESERVACIÓN
LAHKNF
 FECHAS DE VIAJE
abr 28 - abr 30

Cerrar

viernes abr 28	USH USHUAIA, ARGENTINA	AEP BUENOS AIRES AEP, ARGENTINA
AEROLINEAS ARGENTINAS AR 1857	Sale a la(s) 19:55 Terminal No disponible	Llega a la(s) 23:23 Terminal No disponible

Nombre del pasajero	Asientos	Número de viajero frecuente
MANUEL RAIMBAULT	Sin asignar	
Confirmación	KGZEUL	Duración
Estado	Confirmado	Clase
Avión	BOEING 737-500 JET	Puerta de embarque
Comidas	Refrigerio	Escalas
Sector para fumadores	No	Millaje

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Alertarme sobre cualquier cambio del vuelo

Podemos notificarle si hay alguna demora o cancelación

Notificarme

viernes abr 30	AEP BUENOS AIRES AEP, ARGENTINA	USH USHUAIA, ARGENTINA
AEROLINEAS ARGENTINAS AR 2898 Operado por AUSTRAL LINEAS AEREAS	Sale a la(s) 09:10 Terminal No disponible	Llega a la(s) 12:45 Terminal No disponible

Nombre del pasajero	Asientos	Número de viajero frecuente
MANUEL RAIMBAULT	Sin asignar	
Confirmación	KGZEUL	Duración
Estado	Confirmado	Clase
Avión	MCDONNELL DOUGLAS MD-88 JET	Puerta de embarque